

Con las bombas de aviones enemigos llegan "regalos" utiles a los nipones

(De la Agencia Domei)

Desde una base japonesa en Birmánia, 3 de abril.—Además de realizar destructores ataques contra el enemigo, nuestras fuerzas están disfrutando de "regalos de la Casa Blanca" que los aviones enemigos dejan caer a intervalos. Estos "regalos" incluyen bombas incendiarias, paracaídas y alimentos.

En cada raid los aviones enemigos dejan caer numerosas bombas incendiarias que vienen a ser un buen sustituto para la leña. Después de cada raid nuestros mandos hacen una recorrida para recoger los trapos arrojados de las bombas y que sirven para hervir agua. Con una libra de esta "contribución" del enemigo, un lambi lengo de agua puede ser hervido fácilmente, permitiendo a muchos soldados disfrutar de un baño caliente.

Con cada avion enemigo abatido por nuestras fuerzas dos o

tres pilotos enemigos llegan a tierra en paracaídas. Después de capturar a los paracaidistas enemigos, nuestras fuerzas cortan las paracaídas en pequeños pedazos y hacen ellos buenos pañuelos, toallas y hasta camisetas.

Con respecto a los alimentos, los aviones de transporte enemigos suelen arrojar a hurtadillas dejando caer alimentos destinados para tropas enemigas que han desordenado fuertemente de los aviones. Sin embargo, como las tropas enemigas fueron dispersadas por la fuerza avalancha de nuestras fuerzas y los transportes enemigos temen ser descubiertos ellos dejan caer rápidamente sus provisiones y huyen.

Como resultado, muchos provisiones han caído dentro de las líneas japonesas. Los alimentos incluyen la carne de loro en lata, hinchada y otras cosas agradables al paladar.

NO QUIEREN NI QUE LOS NEGROS VOTEN

Unos demócratas en America quieren control "blanco" sobre las elecciones

(De la Agencia Domei)

Libros, 5 de abril.—Un despacho de Nueva York dice que los demócratas reaccionarios de los estados del sur han expresado una vehemente oposición a la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos, anunciada ayer, en el sentido de que los negros tienen derecho en las elecciones primarias a nominar candidatos para el congreso, dando pruebas así de su firme determinación de conservar el control "blanco" sobre la maquinaria electoral.

Los caudillos demócratas de los estados del sur expidieron una declaración alegando que la decisión viola los "derechos del estado", perjudicando las relaciones interraciales predominantes en el sur y amenazando crear una grave situación.

Los informes de Washington dicen que la decisión de la Corte Suprema ha levantado la posibilidad de que algunos estados del sur abandonen el sistema de las elecciones primarias y vuelvan al método de seleccionar candidatos políticos mediante convenciones.

El Senador John H. Overton, demócrata de Louisiana, indico tambien la probabilidad de que se abandonen las elecciones primarias para "sostener la regla de la supremacía blanca."

487 aviones han abatido...

(Continuación de la página 1)

total de 93."

Nueve aviones fueron abatidos por los nipones

(Especial de LA VANGUARDIA)

Tokio, 5 de abril.—Con las decenas de batallas aéreas entre las fuerzas japonesas y las anti-Eje intensificándose en todo el frente del Asia Oriental Más Grande, los reportes del brazo aéreo del Ejército japonés durante el mes de marzo último revelan un aumento comparado con los del mes de febrero.

Como habían anunciado los Cuarteles Generales Imperiales esta tarde, las fuerzas aéreas del ejército abatieron 321 y dañaron gravemente 186 aviones anti-Eje el mes pasado. Estos triunfos corresponden a un aumento de 80 aviones comparados con los del mes de febrero último, durante el cual la fuerza aérea del ejército abatió o dañó gravemente un total de 407 aviones.

De lamentable en este respecto que nuestras pérdidas el marzo último—44 aviones que se lanzaron los objetivos enemigos o que no han vuelto aun a sus bases y otros 49 que fueron seriamente dañados el suelo, haciendo un total de también aumentaron en 13 comparadas con las de febrero durante cuyo tiempo perdimos 80.

El número de aviones anti-Eje que atacaron diferentes puntos en el frente del Asia Oriental Mas grande durante los dos meses demuestran hostilidades aéreas intensificadas y áreas de combates en el aire mas concentradas.

Sobre China, los atacantes au-

mentaron de 160 en enero a 188 el febrero último y luego a 383 en marzo último, demostrando claramente que la ofensiva anti-Eje ha aumentado gradualmente, particularmente en el aire. Se ha dado cuenta de que varios bombarderos Boeing B-29 volaron recientemente a Kweiling, provincia de Yunnan, con vistas a reforzar al 14.º cuerpo aéreo americano en China.

Por el contrario, sobre Indo-China, Francia, Tailandia y la región noroeste, los atacantes anti-Eje el marzo último disminuyeron en 50 comparados con los del mes de febrero. La razón es que el campo anti-Eje ha tenido que usar no solamente aviones de transporte sino también muchos de sus bombarderos y aviones de combate para el transporte de provisiones y para el rescate de tropas paracaidistas que descendieron en el sector de Katha en Birmania.

Sobre Nueva Guinea, por otra parte los atacantes anti-Eje el marzo último aumentaron en unos 400 comparados con los de febrero, simultáneamente con la intensificación de las hostilidades en tierra.

Sobre la isla de Bougainville, los atacantes súbitamente aumentaron en 1,754, de 4,296 en febrero último a 6,050, en marzo último, afectados por la positiva acción de las fuerzas japonesas de la isla sobre la posición fortificada anti-Eje en el Cabo Torokina, lanzada a principios de marzo. Se ha demostrado que la fuerza aérea anti-Eje en el sudoeste del Pacífico concentro su fuerza en el rescate de los defensores de Torokina.

(Continuación de la página 1)

de liberación

El Netaji declara que una institución que este en contra de este principio tiene que desaparecer. Dijo que como política social esta fundamentalmente opuesta a la de los ingleses que sofoca a la población india con ciertas instituciones que son enteramente atávicas. Dijo que la política es liberar a todo el Asia Oriental política y económicamente.

Esto va a resultar no solamente la mas grande revolución política sino tambien la mas grande revolución económica. Añadió que el no espera mucha dificultad u oposición, puesto que la influencia inglesa ha sido eliminada de la India, añadiendo que el pueblo indio acatara con júbilo el nuevo orden.

Como ejemplo el Netaji menciono la movilización total de los indios en el Asia Oriental, quienes, voluntariamente al frente, se unieron voluntariamente al ejército nacional indio.

Los indios que han estado dejando llevar por el individualismo, ahora salen al frente para contribuir con sus esfuerzos a los intereses de todo el mundo, dijo el Netaji, añadiendo que en Nueva Birmania, durante los últimos meses, los indios han expresado su voluntad de ceder todo cuanto poseen al gobierno provisional.

Declaro: "Ayer el indio más rico de aquí me hizo entrega de un cheque en blanco y una declaración de su cuenta en el banco, diciendome que escribiese la cantidad que quisiese. Respondo que una vez que la influencia extranjera fuese eliminada de la India, los indios se darían contentos al frente para cooperar."

Los dos proclamas del gobierno provisional

Refiriendose a las dos proclamas expedidas por el gobierno provisional, el Netaji aseguro que la primera proclama ejercitaba al pueblo indio que iba a la India, le protegería, advirtiéndole al pueblo indio lo que debía esperar y no dejarse engañar por la propaganda inglesa. Dijo que durante la campaña de Birmania, los ingleses iniciaron un fiero movimiento de propaganda que hizo que 500,000 indios evacuasen esterilmente Birmania.

Los ingleses podrían intimidar a las masas indias para que destruyan todo y huyan diciendoles que van a ser muertos.

La segunda proclama, que esta

Los nipones a 10 millas de...

(Continuación de la página 1)

En la madrugada del 30 de marzo, una unidad especial de servicio bajo el mando de un teniente, recibió ordenes de proceder como vanguardia para la captura de la aldea de Timah. Esta unidad avanzo a lo largo de la orilla derecha del río Kaladan que se hallaba envuelto por una densa neblina.

Una fuerza de unos 500 soldados del Africa Occidental, estada delante de ellos. El Sargento Kurablan y el soldado de primera clase Sukurim, fueron enviados a guiar de la unidad india.

Mientras el resto del escuadrón se dividía inglesa. Cortada la retirada el enemigo por nuestras unidades que avanzan desde el oeste, el aniquilamiento de estos soldados enemigos es ya de esperar.

El ejército nacional indio captura Timah

(De la Agencia Domei)

Desde el frente sur indio-birmanés, 3 de abril.—Las unidades aéreas del ejército nipón, en el curso de dos raids sobre un aerodromo enemigo cerca de Indav, en la parte superior de Burma, causaron destrucción en los aviones enemigos así como en sus instalaciones terrestres.

Una formación de bombarderos japoneses de pié en el aerodromo al noroeste de Indav donde descendieron las tropas aéreas enemigas en la noche del 3 de abril y en el amanecer del 4 de abril.

Tan pronto como los aviones japoneses llegaron sobre el "blanco" los cañones anti-aéreos del enemigo abrieron fuego con un fuerte barrage, pero los bombarderos nipones conservando su perfecta formación se lanzaron sobre el aerodromo y a las 10 millas de...

cuatro aviones Douglas B-23 y siete hidroplanos.

Los atacantes soltaron tambien bombas sobre las baterías anti-aéreas silenciando a la mayoría de ellas, además de dañar grandemente la pista y otras instalaciones militares. Todos los aviones japoneses regresaron a su base indonesa.

dirigida principalmente a los indios de las áreas liberadas, los indios que son los que entran en su territorio y explica lo que ha de hacerse dando así seguridades a las masas indias.

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES COURT OF FIRST INSTANCE OF MANILA Civil Case No. 1894

In the matter of the testate estate of the late Felicitas Gamboa ORDERS

On the 1st day of February 1944 a document having been filed purporting to be the last will and testament of the late Felicitas Gamboa as acknowledged by a petition presented to the Court for allowance and admission to probate of the said last will and testament and the summary settlement of the estate left by the deceased Felicitas Gamboa, inasmuch as the gross value of the said estate does not exceed Six Thousand Pesos (P6,000.00)

The Court hereby sets the hearing of the petition for the probate of the aforesaid will and testament and the summary settlement on April 21, 1944, at 9:30 a. m. at which hearing all persons concerned may appear and contest either orally or in writing the allowance of the last will and testament and the summary settlement of the estate to the heirs.

Let this order be published in the "LA VANGUARDIA" for three (3) consecutive weeks, once a week, at the expense of the petitioner.

IT IS SO ORDERED.

Manila, Philippines, March 21, 1944. GERVAASIO DIAZ, Judge (25-30-6 abr.-44)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES COURT OF FIRST INSTANCE OF MANILA Civil Case No. 47

Inventar estate of Ruperto Santos, S. Manzano and Maria E. Santos. Increased

ORDER

A petition having been filed by Vicente Santos thru his counsel Atty. Salvador M. Reyes for the summary settlement of the estate of the deceased Ruperto Santos Manzano who it is alleged died on July 5, 1943, and of the deceased Maria E. de Santos who it is alleged died on March 18, 1944 and both of whom were residents of the City of Manila at the time of their death.

WHEREFORE, notice is hereby given to all interested parties to appear before the Court on April 13, 1944, at 9:30 A. M. and to state their objection, if any, to the aforesaid petition. Let this order be published in the "LA VANGUARDIA" a newspaper of general circulation in this City, once a week for three consecutive weeks, at the expense of the petitioner.

Manila, Philippines, March 21, 1944. ROMAN A. CRUZ, Judge (25-30-6 abr.-44)

REPUBLICA DE FILIPINAS JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANILA Sala III No. 600

Intento de fraude Clemente de la Orden

Habiéndose presentado por la solicitante, Corazón Lagarrá, una súplica con fecha 15 de Abril de 1944, solicitando que, previos los trámites legales, se adjudicase sumariamente a favor de los herederos del finado arriba nombrado los bienes dejados por el mismo, el valor bruto de los cuales no excede de P6,000.

POR LA PRESENTE, SE SERALA por la vista de fecha solicitada el día 15 de Abril de 1944, a las 9:30 a. m. En el acto de la vista podrán comparecer todas aquellas personas que tengan alguna reclamación contra el citado finado o que se opongan a la adjudicación solicitada, exponiendo sus razones de palabra o por escrito.

Publíquese esta orden por tres semanas consecutivas, una vez a la semana, en el periódico "LA VANGUARDIA", para conocimiento público.

Manila, I. F. Marzo 14, 1944. ROMAN A. CRUZ (23-31-6 abr.-44) Juez

REPUBLICA DE FILIPINAS JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANILA—Civil No. 604

Inventar de los Santos

ORDEN

Habiéndose presentado por la solicitante, Araceli Díaz, por medio de su abogado Sr. Nicanor Yato, una petición con fecha 22 de Febrero de 1944, pidiendo que, previos los trámites legales, se adjudicase a favor de los herederos del finado arriba nombrado los bienes dejados por el mismo, el valor bruto de los cuales no excede de P6,000.00.

POR LA PRESENTE, se señala para la vista de fecha petición el día 14 de Abril de 1944, a las 9:30 a. m. En el acto de la vista podrán comparecer todas aquellas personas que tengan alguna reclamación contra el citado finado o que se opongan a la adjudicación solicitada, exponiendo sus razones de palabra o por escrito.

PUBLIQUESE esta orden por tres semanas consecutivas, una vez a la semana, en el periódico "LA VANGUARDIA", para conocimiento público.

ASI SE ORDENA.

Manila, Marzo 14, 1944. GERVAASIO DIAZ, Juez (25-30-6 abr.-44)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES COURT OF FIRST INSTANCE OF MANILA Civil Case No. 1917

Uruval de los Santos vs. Jose Maria Alegre, Respondent.

SUMMONS

WHEREAS, the Hon. Claudio Sanclito, Judge of the Court of First Instance of Manila, Branch VI, entered an order in the above entitled case on March 27, 1944 which read as follows:

"It appearing from the complaint against the defendant Victor Bumba in the above entitled case on March 27, 1944 which reads as follows: 'Upon motion of petitioner's counsel dated March 17, 1944 praying that the corresponding summons in this case be served by publication, and it appearing to the satisfaction of the Court that the defendant cannot be served with summons through other process except by publication, and considering, further, that a cause of action exists against the defendant in respect to which service is to be made, said motion is hereby granted: 'IT IS HEREBY ORDERED that the said summons be served by publication and the Clerk of this Court be directed to publish, at the expense of the petitioner, the summons in the City of Manila, during three consecutive weeks, once a week, directing said defendant to answer the petition filed against him in the Court of First Instance of Manila, Branch VI, on or before June 15, 1944, if he fails to do so, judgment shall be rendered against him by default and demand from said Court shall be applied for in the complaint.'

THERRFORE, Victor Bumba is hereby notified to file with the Clerk of the Court of First Instance of Manila, Araceli Building, W. C. his answer to the complaint on or before June 15, 1944, served to the Clerk of this Court deposit a copy of the complaint and summons, together with a copy thereof upon the plaintiff if he fails to do so, judgment shall be rendered against him by default and demand from said Court shall be applied for in the complaint.

Manila, Philippines, March 27, 1944. L. PASICOLAN, Clerk of Court (25-30-6 abr.-44)

REPUBLICA DE FILIPINAS JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANILA Sala III No. 600

Intento de fraude Clemente de la Orden

Habiéndose presentado por la solicitante, Corazón Lagarrá, una súplica con fecha 15 de Abril de 1944, solicitando que, previos los trámites legales, se adjudicase sumariamente a favor de los herederos del finado arriba nombrado los bienes dejados por el mismo, el valor bruto de los cuales no excede de P6,000.

POR LA PRESENTE, SE SERALA por la vista de fecha petición el día 15 de Abril de 1944, a las 9:30 a. m. En el acto de la vista podrán comparecer todas aquellas personas que tengan alguna reclamación contra el citado finado o que se opongan a la adjudicación solicitada, exponiendo sus razones de palabra o por escrito.

Publíquese esta orden por tres semanas consecutivas, una vez a la semana, en el periódico "LA VANGUARDIA", para conocimiento público.

Manila, I. F. Marzo 14, 1944. ROMAN A. CRUZ (23-31-6 abr.-44) Juez

REPUBLICA DE FILIPINAS JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANILA—Civil No. 1917

Uruval de los Santos vs. Jose Maria Alegre, Respondent.

SUMMONS

WHEREAS, the Hon. Claudio Sanclito, Judge of the Court of First Instance of Manila, Branch VI, entered an order in the above entitled case on March 27, 1944 which read as follows: 'Upon motion of petitioner's counsel dated March 17, 1944 praying that the corresponding summons in this case be served by publication, and it appearing to the satisfaction of the Court that the defendant cannot be served with summons through other process except by publication, and considering, further, that a cause of action exists against the defendant in respect to which service is to be made, said motion is hereby granted: 'IT IS HEREBY ORDERED that the said summons be served by publication and the Clerk of this Court be directed to publish, at the expense of the petitioner, the summons in the City of Manila, during three consecutive weeks, once a week, directing said defendant to answer the petition filed against him in the Court of First Instance of Manila, Branch VI, on or before June 15, 1944, if he fails to do so, judgment shall be rendered against him by default and demand from said Court shall be applied for in the complaint.'

THERRFORE, Victor Bumba is hereby notified to file with the Clerk of the Court of First Instance of Manila, Araceli Building, W. C. his answer to the complaint on or before June 15, 1944, served to the Clerk of this Court deposit a copy of the complaint and summons, together with a copy thereof upon the plaintiff if he fails to do so, judgment shall be rendered against him by default and demand from said Court shall be applied for in the complaint.

Manila, Philippines, March 27, 1944. L. PASICOLAN, Clerk of Court (25-30-6 abr.-44)

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES COURT OF FIRST INSTANCE OF MANILA Civil Case No. 1917

Uruval de los Santos vs. Jose Maria Alegre, Respondent.

SUMMONS

WHEREAS, the Hon. Claudio Sanclito, Judge of the Court of First Instance of Manila, Branch VI, entered an order in the above entitled case on March 27, 1944 which read as follows: 'Upon motion of petitioner's counsel dated March 17, 1944 praying that the corresponding summons in this case be served by publication, and it appearing to the satisfaction of the Court that the defendant cannot be served with summons through other process except by publication, and considering, further, that a cause of action exists against the defendant in respect to which service is to be made, said motion is hereby granted: 'IT IS HEREBY ORDERED that the said summons be served by publication and the Clerk of this Court be directed to publish, at the expense of the petitioner, the summons in the City of Manila, during three consecutive weeks, once a week, directing said defendant to answer the petition filed against him in the Court of First Instance of Manila, Branch VI, on or before June 15, 1944, if he fails to do so, judgment shall be rendered against him by default and demand from said Court shall be applied for in the complaint.'

THERRFORE, Victor Bumba is hereby notified to file with the Clerk of the Court of First Instance of Manila, Araceli Building, W. C. his answer to the complaint on or before June 15, 1944, served to the Clerk of this Court deposit a copy of the complaint and summons, together with a copy thereof upon the plaintiff if he fails to do so, judgment shall be rendered against him by default and demand from said Court shall be applied for in the complaint.

Manila, Philippines, March 27, 1944. L. PASICOLAN, Clerk of Court (25-30-6 abr.-44)